



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1977.

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

606 - 77

Expte. n° 6173/77

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias Tecnológicas hace saber con respecto a / la invitación cursada al Ing. Carlos A. Pezzani para el dictado de conferencias relacionadas con los "Estudios de Factibilidad de Obras Viales"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el desarrollo de las mismas por tratarse de temas especiales y que redundará en beneficio de los docentes y estudiantes del mencionado Departamento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas con relación a la invitación cursada al Ing. Carlos Alfredo PEZZANI, con / domicilio en la calle Maipú 554 - 4° Piso de la ciudad de Buenos Aires, para el dictado de una serie de conferencias sobre el tema ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE OBRAS VIALES en dicho Departamento, entre el 14 y 17 de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del citado profesional los gastos de traslado vía aérea por el trayecto BUENOS AIRES-SALTA-BUENOS AIRES, como así también / los de estadía mientras dure su permanencia en esta ciudad.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Chob.</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR